Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana número 2, en el edificio sito en Ayamonte, calle Sor Eloísa, esquina a Pintor Sorolla, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 34, finca registral número 8.122. Valorada en 4.825.000 pesetas.

Urbana, sita en Ayamonte, designada con el número 3 de las dependencias del edificio, y que en principio se destina a local comercial o de negocios, en la planta baja, tipo C, con fachada a la calle Lope de Vega, número 2 de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 464, libro 128 de Ayamonte, folio 132, finca registral número 5.033. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Urbana. Patio destinado a garaje, inscrito en el Regitro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 755, libro 193 de Ayamonte, al folio 156, finca registral número 8.320. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de abril de 1998.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—38.878.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Francisco Tejada Pérez y doña Paulina Tejada García, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0095/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Descrita en la inscripción primera (número 25). En el conjunto residencial urbanístico al sitio «Salón de Santa Gadea», zona urbana manzana F del plan parcial, en término municipal de Ayamonte. Vivienda tipo A, número 97. Tiene su acceso a través de la calle peatonal interior del conjunto urbanístico, comunicado directamente con la calle Cádiz, por la escalera común que comparte con las viviendas números 98, 99, 100, 101 y 102. Está situada en plantas baja y primera, ocupando una superficie construida aproximada, con inclusión de elementos comunes, garaje y trastero, de 131 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 880, libro 219 de Ayamonte, al folio 153 vuelto, finca número 10.020.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.874.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Santiago González Barquero, contra «Norico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.15.0274.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Siete trezavas partes indivisas de la urbana número 2, primera planta de sótano, destinada a plazas de garaje, a la que se accede por rampa situada en la calle Godofredo Ortega Muñoz. Tiene una superficie de 525 metros cuadrados. Finca registral 12.940 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasada en 11.200.000 pesetas.

2. Diez catorzavas partes indivisas de la urbana número 1, segunda planta de sótano, destinada a plazas de garaje y trasteros. Finca registral 12.938 del mismo Registro de la Propiedad. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 3. Local comercial en planta baja del edificio sito en Badajoz, calle Godofredo Ortega Muñoz, en la parcela A de la manzana V-5 del polígono número 2 del plan parcial «La Molineta», (SUP 1.4). Consta de nave diáfana, con una superficie de 333 metros cuadrados. Finca registral 12.942 del indicado Registro de la Propiedad. Tasada en 29.970.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—38.677.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Manuel Boya Escudero y doña Remedios Zahínos Rafael, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.0000.18.057.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador